



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912



C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91 426 49 60 – www.rsce.es

## NORMATIVA PARA LA PRACTICA Y ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES EN ESPACIOS INDOOR (Interiores)

Para promover el desarrollo y la práctica del Agility en espacios interiores, Agility Indoor, y debido a que no es tarea fácil encontrar un espacio, tipo nave, que cumpla escrupulosamente con las medidas previstas en el Reglamento de Agility, se permite la utilización de estos espacios, así como la organización de pruebas previstas en el calendario oficial de pruebas de Agility de la R.S.C.E., con arreglo a los siguientes:

- El espacio interior y exterior de accesos a la zona de pista debe ser suficiente para el tránsito de participantes a la competición, ajustándose en la mayor medida posible a las dimensiones reglamentarias especificadas en el Reglamento de Agility de la R.S.C.E.. Es importante que debe contar con amplios y cómodos accesos de entrada y salida a la zona de competición, zona de espectadores y participantes y el resto de los servicios previstos en los reglamentos de la R.S.C.E..
- El espacio interior debe ser diáfano y no tener elementos (columnas, etc.) que pudieran dificultar el desarrollo de una competición. Así mismo se observarán todas las medidas que aseguren la seguridad tanto del perro como del guía durante el desarrollo de un recorrido, en entrenamientos, cursos, etc. (Ej. Puede ser una buena práctica forrar columnas laterales y/o paredes si las medidas están muy justas con algún material que, si el perro o guía chocara, evitase que se produjera daño alguno).
- El espacio interior, que acoja la pista de competición, debe ser de medidas parecidas a las reglamentarias, con un margen por defecto de máximo un 15% de ancho y/o de largo. Si una de las dimensiones se ve reducida en ese porcentaje, la otra habrá de ser aumentada un 5%.

### Ejemplo 1

Ancho: 20 metros – 15% = 17 metros.

Largo: 40 metros + 5% = 42 metros.

### Ejemplo 2

Largo: 40 metros – 15% = 34 metros.

Ancho: 20 metros + 5% = 21 metros.

- En el caso de espacios inferiores al mínimo de 20 m. x 40 m., quedan excluidas la organización de pruebas de FINALES Nacionales / de CCAA / Provinciales / Municipales, etc..
- Se dará preferencia en la organización de competiciones SELECTIVAS a aquellos espacios destinados para pista (interiores o exteriores) que cumplan el mínimo de 20 m. x 40 m., junto con el resto de condiciones previstas. Si el espacio útil de pista, para el desarrollo de la competición, fuera inferior a 20 m. x 40 m., (ej. 17 m. x 45 m.) se permitirá la organización del resto de pruebas previstas en el Calendario Oficial de la R.S.C.E.



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912



C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91 426 49 60 – [www.rsce.es](http://www.rsce.es)

- El espacio para el Agility Indoor propuesto debe tener un informe, en la solicitud de alta y/o antes de la organización de la primera prueba, realizado por un Juez de la R.S.C.E. y que envíe a la Sección de Agility de la R.S.C.E. con la calificación de APTO. El juez es libre de realizar las apreciaciones que considere oportunas y redunden en asegurar la calidad de la organización y práctica del Agility, en los distintos aspectos que se evalúan normalmente: obstáculos, espacio total, espacio para competición y participantes, accesos y servicios, tipo de suelo/terreno, disponibilidad de baños y/o vestuarios, etc., así como en cuestiones relativas a la seguridad de guías y perros.
- Como en cualquier organización de una competición, y especialmente en esta modalidad de Agility Indoor, se hace NECESARIO informar con suficiente antelación al Juez invitado de un plano detallado de la pista, con sus medidas útiles, para el planteamiento del recorrido, informando de posibles anomalías (como columnas, etc.) y del tipo de suelo disponible, así como de los obstáculos disponibles, participación, test de sociabilidad, programa, medidas de seguridad adoptadas, etc..